

Acreditación de la sustanciación del trámite de consulta pública previa del Proyecto de orden de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente mediante la cual se modifica la Orden de 10 de junio de 2025 por la que se aprueba el Programa de Uso Público del Parque Natural Sierra de Grazalema

Valoración de la consulta pública previa efectuada

Consulta Pública Previa del proyecto normativo: ORDEN DE xx DE xxxxxx DE 202X, DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDEN DE 10 DE JUNIO DE 2025 POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA publicada en el Portal de la Junta de Andalucía.



Plazo dado para aportaciones de la ciudadanía: desde el 22/10/2025 hasta el 11/11/2025 ambos inclusive.

Unidad Administrativa proponente: Dirección General de Espacios Naturales Protegidos.

Habiéndose publicado en el sitio web del Portal de la Junta de Andalucía la consulta pública previa del proyecto normativo reseñado – conforme se acredita en el documento adjunto en el que se plasma el contenido de la página de dicho portal en la que figura dicha publicación– y transcurrido el plazo abierto para recibir aportaciones a dicho proyecto, se indica la **no recepción de aportaciones**.

EL DIRECTOR GENERAL DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO	14/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/2	

Proyecto de orden de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente mediante la cual se modifica la Orden de 10 de junio de 2025 por la que se aprueba el Programa de Uso Público del Parque Natural Sierra de Grazalema

Información general

Antecedentes de la norma:

Orden de 10 de junio de 2025 por la que se aprueba el Programa de Uso Público del Parque Natural Sierra de Grazalema.

Problemas que se pretenden solucionar:

Adecuar la regulación de las actividades aéreas conforme a la competencia exclusiva del Estado en materia de control del espacio aéreo, tránsito y transporte aéreo, amparada en el artículo 149.1.20ª de la Constitución Española, teniendo en cuenta que la regulación del sobrevuelo de aeronaves (tripuladas y no tripuladas) en el espacio aéreo, incluyendo las limitaciones o prohibiciones de vuelo en los espacios naturales protegidos, es competencia exclusiva del Estado y debe establecerse por el Gobierno conforme al artículo 3 de la Ley 48/1960, sobre Navegación Aérea.

Necesidad y oportunidad de su aprobación:

Oficio de la Dirección General de Aviación Civil, adscrita al Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible, en el que se considera que determinados aspectos del Programa de Uso Público del Parque Natural Sierra de Grazalema pueden suponer una vulneración de las competencias exclusivas del Estado en materia de control del espacio aéreo, tránsito y transporte aéreo, recogidas en el citado artículo 149.1.20ª de la Constitución Española.

Objetivos de la norma:

Modificación los puntos específicos impugnados del Anexo I del PUP: 3.3.3.1 y 3.3.3.2 (aeronaves no tripuladas o drones), 3.3.3.15 (globos aerostáticos) y 3.3.3.15 (vuelo libre y vuelo sin motor) a fin de eliminar las disposiciones que establecen directamente prohibiciones, limitaciones de uso y regímenes de autorización sobre las operaciones aéreas y el control del espacio aéreo, que son competencia estatal.

Posibles soluciones alternativas:

No se contemplan.

Envío de aportaciones:

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados a través del siguiente buzón de correo electrónico:

pupngrazalema.cpp.csma@juntadeandalucia.es

Quien formule estas aportaciones deberá incluir en su correo, su nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad a la que represente.

Fecha de publicación:

21/10/2025

Periodo de vigencia:

22/10/2025 - 11/11/2025

Organismo:

Sostenibilidad y Medio Ambiente

Más información

Programa de Uso Público del PN Sierra de Grazalema vigente [<https://lajunta.es/5zqfi>]

Estrategia de Acción de Gestión del Uso Público en la RENPA. (2003) [<https://lajunta.es/5buo0>]

Impulso de la Estrategia de Acción del Uso Público Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos [<https://lajunta.es/5buwrj>]

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO	14/11/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2